

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 119
ORDENANZA NÚM. 65

SERIE 2002-2003

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2002-2003, EN SU PRIMERA SECCIÓN, A LOS FINES DE QUE SU IMPLANTACIÓN TENGA APLICABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO Y AQUELLOS DÍAS DE LA SEMANA QUE SEAN FERIADOS EN TODO EL PAÍS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El día 15 de agosto de 2002 esta Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza número 11, Serie 2002-2003, proyecto que fue aprobado por el Alcalde de esta municipalidad con fecha del 15 de agosto de 2002.

POR CUANTO : La referida ordenanzas tenía el objetivo de regular y ordenar el tránsito por las calles de la comunidad Costa de Oro.

POR CUANTO : Una vez en vigor y aplicada se ha determinado que en días normales de la semana la regulación del tránsito crea dificultades para la prestación de servicios esenciales a la comunidad como resulta ser el servicio postal y otros.

POR CUANTO : Sin lugar a dudas la Ordenanza adoptada ha probado ser bien efectiva sábados, domingos y días feriados.

POR TANTO : Por La Presente Ordenamos Lo Siguiente:

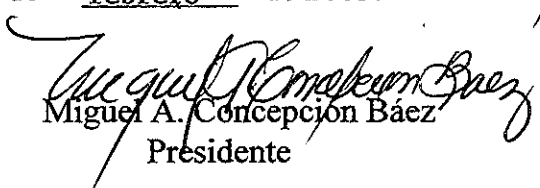
Sección 1ra. Se enmienda la sección primera de la Ordenanza número 11, Serie 2002-2003, para que la reglamentación del tránsito en las calles de la comunidad Costa de Oro sea única y exclusivamente sábados, domingos y días feriados que se observen días de la semana en todo el país.

Sección 2da. : Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde de Dorado y copia de la misma debe ser remitida a la Policía Municipal y Estatal, a los comerciantes y residentes de Costa de Oro.

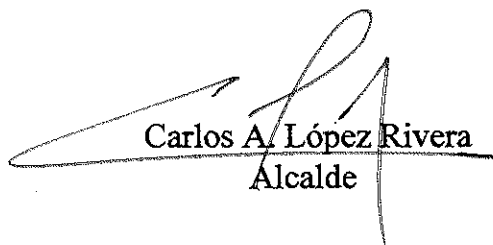
Sección 3ra. : El Alcalde hará ordenar la rotulación apropiada de las calles de Costa de Oro para atemperarla a lo dispuesto en esta ordenanza.

Adoptada hoy día 27 de febrero de 2003.


Daysi Padilla Fuentes
Secretaría


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

APROBADA hoy 28 de febrero de 2003.


Carlos A. López Rivera
Alcalde